



TRAMITADO  
Fecha 01/12/23

REF. Declara Adjudicado Territorio 1 y Desierto territorio 2 "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle", para la Región de Ñuble".

RESOLUCION EXENTA N.º 735

CHILLÁN, 01 de Diciembre de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 13, de 01 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N° 216 del 30 de octubre del 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de Calle", la Resolución 789 de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general, del modelo de intervención para usuarios(as) en situación de calle del subsistema de Seguridad y Oportunidades de la letra b) el artículo 4º, de la Ley 20530 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija las normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con el fin de llevar a cabo la misión descrita, la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene entre sus funciones la implementación del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de Calle", para la Región de Ñuble"
2. Que, la Ley de presupuestos para el sector público del año 2023, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 343, de la ley N° 21.516 del presupuesto para el año 2023 "Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle" para la Región de Ñuble.
3. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 216 singularizada en el considerando precedente, con fecha 30 de octubre de 2023; en donde mediante Resolución Exenta N° 711 del 16 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, se designa una Comisión de Evaluación integrada por: David Espinoza Espinoza, Daniel Morales Ortega y Pablo Sandoval Aparicio.
4. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 21 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de Calle", para la Región de Ñuble", se establece que existen dos postulaciones las cuales son;

Nº Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
1	Chillan	I. Municipalidad de Chillan	69.140.900-7	\$78.317.750
2	Chillan – San Carlos	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	\$64.144.500



5. Que, según lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala: "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°5 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, se levantara por la Comisión Indicada en el presente numeral, un "**Acta de Admisibilidad**", la que identificara las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles". Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado por la SEREMI.
6. Que, de acuerdo con la evaluación Técnica realizada por la Comisión designada y levantada el Acta de Evaluación con fecha 30 de Noviembre de 2023 a las 15:30 horas, y según establece el punto 9, de acuerdo con los Criterios de Evaluación y aplicando las ponderaciones mencionadas conforme a la Resolución Exenta N° 216 del 30 de Octubre del 2023 se obtienen los siguientes resultados.

Nombre postulante	institución	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota Final
Municipalidad de Chillan		69.140.900-7	1	Chillán	6.0

7. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

### RESUELVO

- 1° **DECLARESE ADJUDICADO**, las siguientes postulaciones al "Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de Calle", para la Región de Ñuble"

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto
1	Chillan	I. Municipalidad de Chillan	69.140.900-7	\$78.317.750

- 2° **DECLARESE DESIERTO**, el Territorio 2 correspondiente al "Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de Calle", para la Región de Ñuble"

N° Territorio	Territorio	Observaciones
2	Chillan – San Carlos	Se declara Desierto, debido a que el postulante fue declarado inadmisibile.

- 3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Web: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 REGIÓN DE ÑUBLE

**MARTA MAGDALENA CARVAJAL AGUIRRE**  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 REGIÓN DE ÑUBLE

MCA/EE/DMO/PSA/JLP/IMRR



## Acta de Evaluación

### **“Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región de Ñuble.**

En Chillán de Chile, a 30 de noviembre de 2023, siendo las 15.30 hr. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, ubicada en Calle 18 de septiembre N° 311, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Para la Ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Ñuble, aprobado por Resolución Exenta N° 216 de fecha 30 de octubre del 2023”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble,

- |                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| 1.-Sr. Matias Morales Ortega   | R.U.N 17.179.219-3 |
| 2.-Sr. Pablo Sandoval Aparicio | R.U.N 17.459.776-6 |
| 3.-Sr. David Espinoza Espinoza | R.U.N 12.559.924-9 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso aprobadas por Resolución Exenta N° 216 del 30 de octubre de 2023; se han evaluado y calificado técnicamente una propuesta (N°1) postulaciones, que son aquellos que superaron el examen de admisibilidad.

También se deja constancia de que las postulaciones se han evaluado de acuerdo con los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones en el punto 9 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota en cada criterio y nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica, cuyo detalle se adjunta a la presente acta:



Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4	Nota Final
Municipalidad de Chillán	69.140.900-7	1	Chillán	1.75	1.05	1.5	1.74	6.0

En virtud de las calificaciones obtenidas, se propone adjudicar los siguientes proponentes:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota Final
Municipalidad de Chillan	69.140.900-7	1	Chillán	6.0

Asimismo, se propone declarar desiertos los siguientes territorios, dado que las instituciones postulantes no obtuvieron la calificación mínima, o bien no hubo oferentes admisibles para la adjudicación:

N° Territorio	Territorio	Observaciones
2	Chillan – San Carlos	Se declara Desierto, debido a que el postulante fue declarado inadmisibles.

Firman en señal de aceptación.



R.U.N.: 17.179.219-3  
Matias Morales Ortega



R.U.N.: 17.459.776-6  
Pablo Sandoval Aparicio



R.U.N.: 12.559.924-9  
David Espinoza Espinoza

Chillán, 30 de noviembre de 2023

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
<b>1. Experiencia Institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables</b>		100%	7	7	25%	1,75
	<b>2. Gestión de redes en el territorio</b>	100%	7	7	15%	1,05
<b>3. Capacidad institucional del postulante.</b>	1. Estrategia institucional que permitiría la mejora continua de la ejecución del Programa	40%	5	2	30%	1,5
	2. Estrategias de promoción de la superación de la situación de calle y que se encuentren en directa relación con los objetivos asociados al programa Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	60%	5	3		
<b>4. Desempeño en la ejecución anterior del Programa Calle SSyOO.</b>	1. Comportamiento en la entrega de los informes técnicos y financieros durante las ejecuciones anteriores del programa	60%	5	3	30%	1,74
	2. Comportamiento de la institución en cuanto a la obligación de mantener actualizada, la información de los participantes en el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (SIGV).	40%	7	2,8		
<b>TOTAL</b>					<b>100%</b>	<b>6,0</b>